

PROGRAMA/SERVICIO

SMART INDUSTRY

TÍTULO

Proyectos de Desarrollo Experimental asociados al concepto de Smart Industry

PLAZO DE SOLICITUD

13/NOV/2023

DESCRIPCIÓN

Proyectos de Desarrollo Experimental que aborden proyectos de incorporación de las tecnologías asociadas al concepto de Smart Industry como Inteligencia Artificial, Ciberseguridad, Computación Cuántica, 5G o Cloud Computing entre otras, y que se encuentren en fase de Desarrollo Experimental implementados por «proveedores tecnológicos» («Agente de I+D» tales como, por ejemplo, los agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ingenierías/Consultorías u Operadores de Telecomunicaciones) hacia empresas que tengan un efecto de demostración y que permitan por lo tanto acelerar la transferencia al mercado de los resultados de los proyectos de I+D en TEICs.

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Para que un proyecto sea objeto de subvención deberá presentar un presupuesto total mínimo de 50.000 € El proyecto deberá iniciarse una vez presentada de la solicitud y tener una duración máxima de 16 meses Los Proyectos deberán estar relacionados con alguna de las siguientes áreas, dentro del ámbito de los CPSs (Cyber Physical Systems) aplicados a la fabricación avanzada:

- 1.- Ciberseguridad.
- 2.- Cloud Computing.
- 3.- Inteligencia Artificial.
- 4.- Computación Cuántica.
- 5.- Robótica colaborativa
- 6.- Realidad aumentada/Virtual/Mixta.
- 7.- Sensórica, IoT, Comunicaciones Industriales.
- 8.- Diseño y fabricación aditiva en materiales metálicos y avanzados (cerámicas, composites, etc.).
- 9.- Proyectos de materiales y procesos avanzados.
- 10.- Proyectos de implantación de tecnologías 5G. Las aplicaciones de 5G podrán estar relacionadas con alguno de estos ámbitos

BENEFICIARIOS

- Empresas que Dispongan de un centro de actividad (industrial o de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial, o bien cualquier actividad económica para el caso de actuaciones relacionadas con la tecnología 5G) en la CAPV
- Centro de actividad industrial en CAPV

SUBVENCIÓN

- Tendrán la consideración de gastos elegibles:
 - Gastos de dedicación horaria del proveedor o proveedores tecnológicos («Agente de I+D», tales como agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación Ingenierías/Consultorías u Operador de Telecomunicaciones): máximo 100 %.
 - Gastos de dedicación horaria del «implantador» (empresas de consultoría e ingeniería u Operadores de Telecomunicaciones), incluido el acompañamiento y asesoramiento en la planta industrial o centro de actividad económica para el caso de actuaciones relacionadas con tecnología 5G: máximo 20 %.
 - Gastos de adquisición de la Propiedad Industrial: máximo 20 %.
 - Inversiones y/o gastos en hardware y software: máximo 20 %.
 - Gastos de personal interno de la empresa beneficiaria: máximo 10 %.(máx. 30€/h)
- Límite de subvención:
 - Con carácter general, el 25 %
 - Adicionalmente, un 15 %, cuando el proyecto implique una colaboración efectiva entre una empresa y uno o varios organismos de investigación y difusión de conocimientos que asuman, como subcontratistas, como mínimo el 10 % de los costes subvencionables y conserven el derecho a publicar los resultados.
 - 150.000 € por proyecto (300.000 € para proyectos de 5G)
 - 200.000 € por empresa (300.000 € para proyecto de 5G)

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)